


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAYO 1998

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por el señor Miguel B. ARANDA, residente en nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que por nota cursada a esta Presidencia solicita una ayuda económica, a los efectos de poder trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, para ser atendido en un centro de mayor complejidad oftalmológica.

Que el señor ARANDA no cuenta con cobertura social, para hacer frente a los gastos de traslado, estadía y atención médica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500-) a nombre del señor Miguel Benjamín ARANDA, DNI Nº 5.182.876, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 196 /98.

C
L